CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000024565

20170801002P02290

NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20170801002P02290

ACTO O CONTRATO:	
RESCILIATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (15:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0803003136	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A TRANSATACAMES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AS	ESMERALDAS	ESMERALDAS

ÓN DOCUMENTO:

SERVACIONES:

EL ACTO O	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 49840-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
05/10/17
2.1.1

NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20170801002P02290

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (15:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0803003136	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A TRANSATACAMES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DOMINGO MATHUES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA NÚMERO	2017-08-01-002-P.02290

ESCRITURA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, "EN LIQUIDACIÓN".-

OTORGA:

EL SEÑOR WALTER GEOVANNY JARA PAUCAR, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

CUANTIA.- INDETERMINADA

DI.- 4 COPIAS

Ab. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, República del Ecuador hoy Martes veintinueve de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí Abogado DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS. Comparece por una parte el señor **WALTER GEOVANNY JARA PAUCAR,** en su calidad de Gerente General de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES",** "EN LIQUIDACIÓN" El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de 29 años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en Atacames, de transito por esta ciudad y provincia de Esmeraldas, teléfono: 0998204688, correo electrónico:

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

transatacames@gmail.com.- Me presentó su nombramiento que legitima su presencia en este acto, y a quien de conocerle personalmente doy fé.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de esta escritura de Resciliación y Reactivación de Compañía, que concurre a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto usos de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste la Resciliación de una escritura pública y la Reactivación de una compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece e interviene para el otorgamiento del presente instrumento, el señor Walter [illegible] Paucar, por los derechos que representa de la sociedad denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES", EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General de la misma, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "TRANSATACAMES".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** TRANSATACAMES es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Atacames, constituida legalmente por escritura pública otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Quinto Encargado del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gómez Maquillon, el quince de febrero de dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Atacames el diecisiete de abril del mismo año. **B)** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766 expedida por la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, con fecha 29 de marzo de 2.016, se declaró la disolución por inactividad de la antedicha compañía, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas, el veintiséis de abril de 2.017. **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSATACAMES, celebrada el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en conocimiento del estado de disolución y habiendo superado las causales que la motivaron, resolvió unánimemente la reactivación de la Compañía. **D)** La antedicha Junta no cumplió con el requisito de ser convocada con el tiempo de anticipación establecido en la Ley, por lo que se hacía necesario dejarla sin efecto, al igual que la escritura pública que se otorgó en cumplimiento de lo

Ab. Domingo Corozo Medina NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

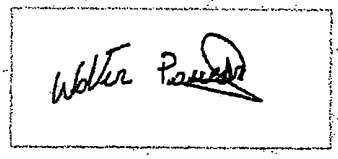

Número único de identificación: 0803003136

Nombres del ciudadano: JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA GUAMAN LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: PAUCAR M ESTHELA DE JESUS

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 2(IC) - ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 179-049-46769

179-049-46769

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 080300313-8
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA PAUCAR
WALTER GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

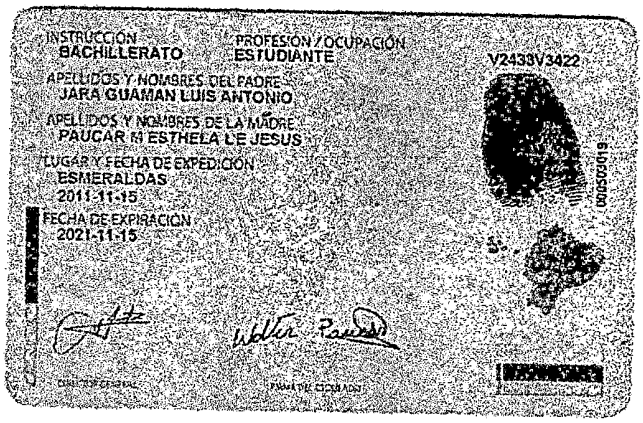

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2433V3422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA GUAMAN LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR M ESTHELA LE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
4 DE ABRIL 2017
CNE
011
011 - 039
0803003136
JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES
ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
ZONA 1
ATACAMES
PARROQUIA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas, a 23 AGO 2017

Ab. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891744552001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY

CONTADOR: ZAMBRANO JAMA XAVIER ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/08/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	09/04/2013
FEC. INSCRIPCION:	27/08/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA EN TRICIMOTO Y MOTOTAXI

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Barrio: LOS ALMENDROS Calle: CUARTA Número: S/N Intersección: C Referencia ubicación: FRENTE A LA CANCHA DE USOS MULTIPLES Celular: 0998204688 Email: transatacames@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al original presentado ante mi.
Esmeraldas, a 29 AGO 2017
Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 1\ ESMERALDAS	**CERRADOS:**	0

SRI
y certificado de votación presentados, pertenecen al ciudadano
COD: SC32887
13 ENE 2017
Usuario
Firma del Servidor

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFTM040713 **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 **Fecha y hora:** 13/01/2017 15:14:51

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891744552001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA EN TRICIMOTO Y MOTOTAXI

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Barrio: LOS ALMENDROS Calle: CUARTA Número: S/N Intersección: C Referencia: FRENTE A LA CANCHA DE USOS MULTIPLES Celular: 0998204688 Email: transatacames@gmail.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Esmeraldas, a 24 AGO 2017
Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS

Walter Ponce
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
COD: SC32887
13 ENE 2017
Usuario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFTM040713 **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 **Fecha y hora:** 13/01/2017 15:14:51

Compañía de Transporte en tricimoto y mototaxis
CIUDAD DE ATACAMES" S.A. TRANSATACAMES

Atacames, 11 de enero del 2017

Sr.
Jara Paucar Walter Geovanny
GERENTE GENERAL
Presente.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que en la reunión de la junta general de accionistas, celebrada el día 11 de enero del 2017, se decidió de forma Unánime nombrar como GERENTE GENERAL, de la Compañía de Transporte en tricimoto y mototaxis CIUDAD DE ATACAMES" S.A. TRANSATACAMES, por el periodo de dos años a partir de la inscripción en el registro mercantil y conforme consta en el estatuto de la misma.

Atentamente,

Cabrera Chila Luis
PRESIDENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Esmeraldas, a 29 AGO 2017
Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Jara Paucar Walter Geovanny, por medio de la presente ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL, Compañía de Transporte en tricimoto y mototaxis CIUDAD DE ATACAMES" S.A. TRANSATACAMES. a la vez que agradezco la confianza en mi depositada.

Atacames 11 de enero del 2017

JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY
C.C. 0803003136
GERENTE DE "CIUDAD DE ATACAMES"

GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

Número de Repertorio: 2017 – 83

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(ercn) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 69 a 80 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES en calidad de OTORGANTES], [JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY en calidad de GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Teófilo Valencia Valencia
Registrador de la Propiedad.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas, a 29 ABR 2017

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES" EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2.017.

En Atacames, provincia de Esmeraldas, República Ecuador, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete, a las catorce horas, en el local de la compañía ubicado en la vía principal a La Unión, a lado de Aproca, se reunieron los accionistas de la ***"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"*** *EN LIQUIDACIÓN, a saber: ALCÍVAR CEDEÑO BARÓN GONZALO, por sus propios derechos, como propietario de 522 acciones; ALCÍVAR SALDARRIAGA ÁNGEL, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ALVAREZ YAGUACHI VICTOR, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ARAMBULO MOSQUERA JACINTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; BAHEZA CASTRO UBER ALFREDO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; BALLESTERO YAGUAL COSME, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; BASURTO MORALES RODOLFO, por sus propios derechos, como propietario de 7 acciones; BAZURTO MOJARRANGO JUAN, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; BONE MACIAS JACINTO , por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; BRAVO BRAVO ABEL JEREMIAS, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; CABEZA CAICEDO ALBERTONO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; CABRERA CHILA LUIS SOLIN, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; CALERO MOSQUERA DAVID ANDRES, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; CARVAJAL CAGUA MARIA EPIFANIA, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acciones; CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; CEDEÑO SOLORZANO KLEVER, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE, por sus propios derechos, como propietaria de 8 acciones; DELGADO ZAMBRANO VICTOR HUGO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; DIAZ SARMIENTO RUBY AMPARO, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acciones; GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; GARCES BRAVO JUAN LUCIO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; GARCIA CASTRO JOSE RAMON, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; GARCIA SALDARRIAGA ANA CRISTINA, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; GOBEA ROSERO AMELITA, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; GOMEZ CHAMORRO JULIO ADRIAN, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; GONZALEZ JAMA CARLOS DAVID, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; GUAGUA CAGUA JOSEFINA, por sus propios derechos, como*

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
Reconocida con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Esmeraldas, a 23 AGO 2017
Abg. Domingo Pedrozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

propietaria de 8 acciones; INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; JARA PAUCAR JORGE EDUARDO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; JARA PAUCAR WALTER, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; LANDAZURI JAMA DILSON, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; MEDINA ZAMBRANO HENRY ELIZANDRO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE, por sus propios derechos, como propietaria de 8 acciones; MERA ANCHUNDIA DARIO JAVIER, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; MERO GARCES EDGAR FRANCISCO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; MOREIRA URETA JAVIER RICARDO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; MOSQUERA AVILA WILMER ENRIQUE, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; MOSQUERA SANCHEZ COLUMBA MERCEDES, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acciones; MUÑOZ ALVARADO JOSE EUGENIO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; MUÑOZ VERA PASCUAL DANIEL, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ORTIZ RAAD HUGO NIXON, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; PINCAY BARROS WINTHER DANILO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ROLDAN MARQUES LEOPOLDO WALCER, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; SALDARRIAGA ZAMBRANO ANGEL RAMON, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; SALDARRIAGA ZAMBRANO CARLOS HERIBERTO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; SALTOS CUSME HENRY ROILAN, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; SANCHEZ MENDOZA CARLOS JULIO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; SEGURA REYES SEGUNDO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; SOSA JAMA CARLOS LUIS, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; VELIZ ARCE BIENVENIDO RENE, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; VELIZ GUADAMUD GEANINNE ESPERANZA, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acciones; VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; VERA LOPEZ JAVIER ALONSO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; VERA ZAMBRANO JONATHAN ADRIAN, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; VERA ZAMBRANO LEANDRO LEONEL, por sus propios derechos, como propietario de 1 acciones; VILLAMAR GUARANDA MODESTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ZORILLA LINO CARLOS ALBERTO, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; ZORILLA LINO CRISTOBAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que antecede es igual a la presentada ante mi.
Esmeraldas,
Abg. Domingo Segura Reyes Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

COLON, por sus propios derechos, como propietario de 8 acciones; y, ZORILLA LINO PEDRO STEMBER, por sus propios derechos, como propietaria de 8 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de $1,00 cada una.

Para dejar constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se procedió a dar lectura a la convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía que fue publicada en el diario La Hora, el 13 de agosto de 2.017, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES"

Se convoca a los accionistas de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES", y de manera especial e individual al comisario de la misma, señor González Zavala Ángel Miguel, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de Agosto de 2.017 a las 14h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Vía Principal a La Unión al lado de Aproca del cantón Atacames, con el objeto de tratar los siguientes puntos como el orden del día:

1.- Dejar sin efecto la Junta de Accionistas celebrada con fecha 19 de Julio de 2.017, así como aprobar la resciliación de la escritura de reactivación de la compañía otorgada el 25 de los mismos mes y año ante el Notario Segundo de Esmeraldas;
2.-Conocer y aprobar la reactivación de la compañía; y,
3.- Asuntos Varios.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Esmeraldas, a 24 AGO 2017
Ab. Domingo Gonzalez Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Si a la hora prevista no se lograre reunir el quórum de instalación necesario para llevar a cabo la junta, se convoca desde ya en segunda llamada para una hora después de ese mismo día y lugar, a fin de reunirse con los accionistas que se encuentren presentes.

Atacames, 11 de Agosto de 2.017

Walter Jara Paucar
GERENTE GENERAL

Una vez constatado que se cuenta con el quórum necesario de instalación, ya que se encontraba representado el 91.10% del capital social de la compañía que es $1,000.00, quedó constituida legalmente la Junta General de Accionistas de la ***"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"*** *EN LIQUIDACIÓN, presidiendo la sesión el señor Luis Cabrera Chila, Presidente de la compañía; y, actuando como Secretario, el señor Walter Jara Paucar, Gerente General de la misma.*

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se confirma el capital representado antes mencionado, el Presidente declara formalmente instalada la Junta de Accionistas de ***"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"*** *EN LIQUIDACIÓN y se pasó a tratar el primer punto del orden del día.*

Para ello, tomó la palabra el Presidente de la Junta para explicar que por un error no se cumplió con un requisito para la convocatoria a dicha Junta, puesto que fue publicada por la prensa el 11 de julio de 2.017 y la Junta se celebró el 19 de julio del mismo año, cuando la Ley de Compañías establece que entre la convocatoria y la Junta deben haber por lo menos ocho días de anticipación y en este caso se falló por un día. Ante eso, el Presidente propuso que se deje sin efecto dicha Junta de Accionistas y las resoluciones en ella tomadas y como consecuencia habría que resciliar o dejar sin efecto también la escritura de reactivación que hizo la compañía ante Notario Segundo de Esmeraldas, con fecha 25 de julio de 2.017.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime apoyar la moción presentada por el Presidente y dejar sin efecto la Junta celebrada con fecha 19 de julio de 2.017, así como las resoluciones tomadas por dicha Junta y, autorizó que se haga la resciliación de la escritura de reactivación otorgada ante Notario Segundo de Esmeraldas con fecha 25 de julio del presente año, dejando sin efecto la misma, para lo cual faculta al representante legal de la compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para ello.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, relativo a la Reactivación de la compañía, para lo cual tomó la palabra el Presidente y puso en conocimiento de la Junta que, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-000766, del 29 de marzo de 2.016 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, la compañía fue declarada disuelta por inactividad, por no haber presentado los balances e informes respectivos en los últimos años, debido a falencias por parte de quien tenía a su cargo la contabilidad de la compañía en esa época. El Presidente añadió que dicha documentación requerida ya ha sido presentada a la Superintendencia de Compañías y Valores a fin de superar la causal de disolución y proceder al trámite de Reactivación de la compañía, tal como permite la Ley, en vista de que se necesita que la misma siga operando.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta resolvió, por unanimidad, aprobar la Reactivación de la compañía, autorizando al representante legal a realizar todos los trámites y suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la sesión, siendo las quince horas diez minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

Luis Cabrera Chila.
Presidente

Walter Jara Paucar
Gerente General-Secretario

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

resuelto en dicha Junta. **E)** Para tal efecto, se celebró una nueva Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSATACAMES, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, en la que resolvió dejar sin efecto la Junta detallada en el literal anterior, así como sus resoluciones y autorizó la resciliación de la escritura pública de reactivación otorgada ante Notario Segundo de Esmeraldas, con fecha 25 de julio de 2.017. Esta Junta también resolvió aprobar la reactivación de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Con tales antecedentes, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, EN LIQUIDACIÓN, por intermedio de su Gerente General, resuelve resciliar, a fin de dejar sin efecto, la escritura pública de reactivación otorgada ante Notario Segundo de Esmeraldas, el 25 de julio de 2.017. **CLAUSULA CUARTA: REACTIVACIÓN.-** El señor Walter Jara Paucar, por los derechos que representa de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, de manera expresa declara: Que se reactiva la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, EN LIQUIDACIÓN, una vez que se han superado las causales de motivaron la Resolución de Disolución, al tenor de lo que consta en el Acta de la antes referida Junta General Extraordinaria de Accionistas que se anexa y forma parte del presente instrumento. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Walter Jara Paucar, por los derechos que representa de TRANSATACAMES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, bajo la gravedad de juramento, declara de manera expresa, libre e irrevocable, que su representada no es contratista del Estado y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes a esta escritura pública, el nombramiento de Gerente General de la TRANSATACAMES y el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Anteponga y agregue usted,

AB. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Sylvia Pareja de Phillips, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número 09-1994-22 F.A.C.J.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-

Sr. Walter Geovanny Jara Paucar
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES. "EN LIQUIDACIÓN"
C. C. # 0803003136

Abg. Domingo Martires Corozo Medina
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DE ESMERALDAS

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO SIGNO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA QUE CONFIERO EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Domingo Martires Corozo Medina
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DE ESMERALDAS

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZON MARGINAL	**2017-08-01-002-O00407**

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA N. 2017-08-01-002-P1860, DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI, CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2017, ANTE MÍ, AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ESMERALDAS, TOME NOTA DE LA ESCRITURA NUMERO 2017-08-01-002-P02290, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2017, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EN LA CUAL SE PROCEDE A LA RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI, CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES "EN LIQUIDACIÓN", REPRESENTADA POR EL SEÑOR WALTER GEOVANNY JARA PAUCAR, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- ESMERALDAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2017, DOY FE.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS · ESMERALDAS-ECUADOR · AB. DOMINGO COROZO MEDINA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA CANTON ESMERALDAS

AB.DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÙBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS
AB. DOMINGO MARTIRES
COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Factura: 001-006-000024576 20170801002O00407

NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170801002O00407

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-08-01-002-P01860

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803003136
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

ABG. DOMINGO M. COROZO

NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Factura: 003-003-000006083

20170901025O00691

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIAL MARINEZ ORTIZ

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901025O00691

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A TRANSATACAMES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000012263

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0803003136
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A TRANSATACAMES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170801002P02290

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIAL MARINEZ ORTIZ

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 15342-DP09-2017-JS

Ab. Marcial Marines
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL, **ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON,** NOTARIA VIGÉSIMO QUINTO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN **NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020356,** DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, POR EL **DOCTOR OSWALDO NOBOA LEÓN,** SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS. QUE **RESUELVE: PRIMERO.-APROBAR** LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY COMPAÑÍA. NOTARIO SUPLENTE, ABOGADO MARCIAL MARINEZ ORTIZ, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS - DP CERO NUEVE - DOS MIL DIECISIETE-JS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

A347846

Ab. Marcial Martínez Ortiz
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Marcial Martínez
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1426

AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

En esta fecha, Tres de Octubre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el presente instrumento público de:REACTIVACIÓN (Referencia 1), con la partida Número Treinta y Seis(36) del libro de REGISTRO MERCANTIL, tomo 1 , folios 1229 a 1258, celebrado entre los siguientes intervinientes: (COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A. TRANSATACAMES en calidad de REACTIVADA, JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY en calidad de REPRESENTANTE LEGAL); RESCILIACIÓN (Referencia 2), con la partida Número Treinta y Cinco(35) del libro de REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, folios 1225 a 1228, celebrado entre los siguientes intervinientes: (COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A. TRANSATACAMES en calidad de RAZÓN SOCIAL, JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY en calidad de REPRESENTANTE LEGAL)..Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):(Muebles), Ficha Registral:339, Referencia de Actos:(Referencia 1)-(Referencia 2).

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Atacames, martes, 03 de octubre de 2017

Impreso a las: 10:37:33

JVivas

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Repertorio: 2.017 - 1.426
Dr. Teófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite uno Certificado o una nueva Inscripción.

Factura: 001-006-000025674

20170801002O00455

NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170801002O00455

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	Nº20170801002PO2290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0803003136
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170801002O00455

NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZON MARGINAL

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÙBLICA DE RESCILACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES EN LIQUIDACIÓN, SIGNADA CON EL N.- 20170801002P02290, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), QUE OTORGA EL SEÑOR WALTER GEOVANNY JARA PAUCAR, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, ANTE MI AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÒN ESMERALDAS, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766, DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEÓN, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES "EN LIQUIDACION" POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOY FE.

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ESMERALDAS

AB. DOMINGO MARTIRES
COROZO MEDINA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020356

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0766** de 29 de marzo de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil de Atacames el 08 de mayo de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Esmeraldas el 29 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1815-M de 07 de septiembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Atacames en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp: 171437
Tr: 49840-0041-17

GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMB

Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1425

AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

En esta fecha, Tres de Octubre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el presente instrumento público de:RESOLUCIÓN (Referencia 1), con la partida Número Treinta y Cuatro(34) del libro de REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, folios 1217 a 1224, celebrado entre los siguientes intervinientes: (COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD ATACAMES S.A. TRANSATACAMES en calidad de REACTIVADA, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE)..Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):(Muebles), Ficha Registral:339, Referencia de Actos:(Referencia 1).

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Atacames, martes, 03 de octubre de 2017

Impreso a las: 10:32:08

JVivas

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Atacames
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Teófilo Valencia V.
Registrador

Repertorio: 2.017 - 1.425
Dr. Teófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A.

TRANSATACAMES

Dir. Barrio Los Almendros, Calle 9 de Octubre, Sector cinco esquinas
Teléfono: 09-9820-4688
Email: transatacames@gmail.com
Atacames - Ecuador

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÌAS, VALORES Y SEGUROS:

Adjunto encontrará tres testimonios de la escritura pública de reactivación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES EN LIQUIDACIÒN, para que se sirva aprobarla mediante la resolución correspondiente.

Atentamente,

Walter Paucar

Sr. Walter Jara Paucar
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES EN LIQUIDACIÒN
C.C# 0803003313-6

Sylvia Pareja de Phillips
ABOGADA
Matrícula 09 09 1996-22

Recibido
MARCO GARCIA MORA
0600008395

Quito, DM, 2017-09-01

CAU

N° TRAMITE: 49840-0041-17 28/07/17 5.2.2
DOCUMENTO: Solicitud

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Por medio de la presente, en mi calidad de abogada patrocinadora de la "Compañía de Transporte de Tricimoto y Mototaxi Ciudad de Atacames S.A. Transatacames", dentro del Trámite No. 49840-0041-17, autorizo al señor Marco García Mora a realizar gestiones dentro del trámite mencionado, así como a ingresar y retirar los documentos respectivos

Atentamente,

Sylvia Pareja de Phillips
ABOGADA
Matrícula Nº 09 1994-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA
CIUDADANIA
060000839-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MORA
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1944-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA LUCIA
MOYANO B

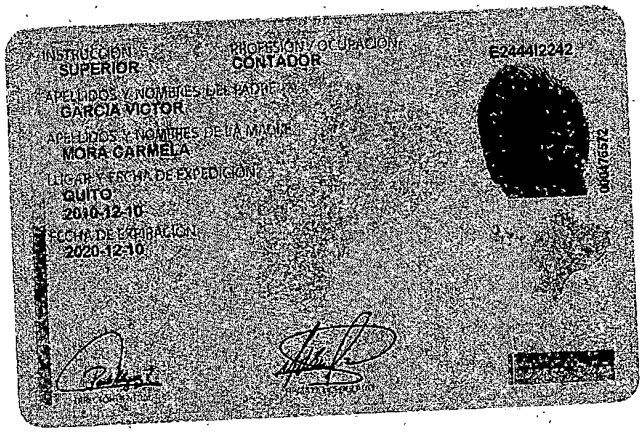

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

E2444I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-10

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA AUTORIDAD

Trámite No. 49840-0041-17

Expediente: 171437

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÌAS, VALORES Y SEGUROS:

Adjunto encontrará tres testimonios de la escritura pública de reactivación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES EN LIQUIDACIÒN, para que se sirva aprobarla mediante la resolución correspondiente.

Atentamente,

Walter Paucar

CIA. DE TRANSPORTES EN MOTOTAXIS CIUDAD DE ATACAMES ESMERALDAS

Sr. Walter Jara Paucar
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES EN LIQUIDACIÒN

c-ci/0803003136

Sylvia Pareja de Phillips
ABOGADA
Matrícula Nº 09-1994-22

Recibo
Tres (3) escrituras y cuatro (4) resoluciones

MARCO GARCIA MORA
c-ci# 0600000839-5

Nº TRAMITE: 50922-0041-17 01/09/17 5.
DOCUMENTO: Solicitud